¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,470. BUENOS AYRES, JUEVES 29 DE ENERO DE 1852.

FE DE ERRATA—

En la Gaceta del Lunes 26 del corriente, en la página 1.ª, en la fecha de ella, donde dice "Buenos Ayres, 26 Lunes de Enero de 1852" debe leerse "Buenos Ayres, Lunes 26 de Enero de 1852—"

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

CORRESPONDENCIA.

Observaciones al artículo que con el epígrafe "La Confederacion Argentina" se registra en el Anuario Histórico de los Dos Mundos—1850.

(Conclusion.)

Con respecto á la cuestion entre la Confederacion Argentina y el alevoso Gabinete del Brasil, el escritor Frances no hace mas que referir la situacion en que quedaron las diversas cuestiones pendientes al tiempo de la retirada del Plenipotenciario Argentino en el Janeiro, resumiendo las principales reclamaciones á que dió orígen la perfidia de ese Gobierno depravado, y reconociendo la conciencia con que el General Rosas ordenó el retiro de aquel diplomático por no haber recibido las satisfacciones á que tenía derecho; pero dando por razon de esa escandalosa negativa de justicia "que el Gobierno Brasilero no cree en la sinceridad del General Rosas en lo relativo á la independencia del Estado Oriental." Si el escritor Frances se hubiera remontado al verdadero orígen de toda esa série de actos agresivos del corrompido Gabinete del Janeiro contra la Confederacion desde 1843, si hubiera penetrado todo el fondo de perversidad y de ambicion que ha ocultado bajo el disfraz de las cuestiones diplomáticas, si en fin, conociese las repetidas tentativas de ese gobierno sin fé y sin pudor, para enseñorearse y dominar al Estado Oriental contra las estipulaciones sagradas de un tratado internacional, habria reconocido que precisamente es la conviccion que el Gabinete Brasilero tiene de la sinceridad del Gobierno Argentino en mantener incólume la independencia Oriental, lo que le ha llevado á hostilizar encarnizadamente y con criminal perfidia al General Rosas, como que veía en él un vigilante guardian de esa independencia, y un competidor incontrastable de las tentativas de su criminal ambicion sobre aquel Estado. Toda la historia de los sucesos de que ha sido teatro el Rio de la Plata desde 1843 está demostrando por otra parte con una evidencia incontestable que todas las alevosías, intrigas y hostilidades del traidor Gabinete del Brasil no han tenido otro blanco que la destruccion del General Rosas, la humillacion del honor y dignidad de la Confederacion Argentina, y el triunfo de sus implacables enemigos los salvages asquerosos unitarios. Así se le ha visto en 1843 coartar el derecho de legítimo beligerante con que el Gobierno Argentino bloqueó á sus enemigos encerrados en Montevideo; en 1844 despachar á Europa una mision con el pérfido designio de calumniar al General Rosas y empeñar la imponente accion de dos Gobiernos Europeos contra la Confederacion Argentina y en favor de los salvages unitarios; en 1845 estimular y proteger en el territorio imperial las empresas hostiles de los caudillos que expulsados del teatro de la guerra obraban en combinacion con los poderes extrangeros; en ese mismo año atentar contra la integridad territorial de la Confederacion, reconociendo dolosamente la supuesta independencia de la Provincia Argentina del Paraguay; en 1846 y 1847 presenciar impasible los ataques contra la independencia Oriental, sostenida y defendida por el General Rosas, faltando al art. 3.° de la Convencion de 1828 que le obligaba á concurrir con el Gobierno Argentino á combatir por dicha Yndependencia; en 1848 y 1849 proveer de auxilios y elementos de guerra á los enemigos de la Confederacion, consentir y favorecer en el territorio del Ymperio reuniones hostiles de los salvages unitarios, y combinar planes de guerra é invasiones vandálicas contra el Estado Oriental, y contra las tropas Argentinas que defendían su independencia; y por último, en 1850 y 1851 reagravar tan atroces ofensas con la impunidad escandalosa del Coronel Ymperial Baron de Yacuhy, con la rebelion del loco traidor salvage unitario Urquiza, con la audaz profanacion del territorio fluvial de la Confederacion, rasgando y menospreciando una estipulacion solemne con el Gobierno de la Gran Bretaña, y finalmente, con la ocupacion violenta de la República Oriental y con la imposicion de tratados nulos y leoninos tendentes á perpetuar una dominacion usurpadora en aquel Estado, cuya existencia política debida á la generosa cesion de los derechos primitivos de la Confederacion, se halla garantida por el Gobierno Argentino en toda su integridad y perpétuamente. Y obsérvese que cuanto mas solícito observador de las leyes de la lealtad y amistosa armonía ha sido el General Rosas en tan dilatada série de agravios, tanta mayor ha sido la constancia alevosa con que el Gabinete Brasilero ha marchado siempre en la senda de la traicion y la perfidia preparando y acumulando nuevos gérmenes de discordia que trabasen de todo punto la política pacífica y conciliadora del Gefe Argentino.

Si prescindiendo de esos testimonios tan flagrantes con que el pérfido Gobierno Brasilero ha demostrado el devorante anhelo de ver desaparecer al General Rosas de la escena política de la Confederacion, sin pararse en medios por cobardes, rastreros y despreciables que hayan sido, si prescindiendo de esto, decimos, se fija la atencion en la historia de sus no interrumpidas usurpaciones y rapiñas en el Estado Oriental, selladas recientemente con la completa absorcion de esa República bajo una forma disfrazada y alevosa, resultará comprobada en toda su evidencia la verdad que hemos emitido y que ha llegado á ser hoy un axioma de creencia general así en América como en Europa; á saber: que el pérfido Gabinete Brasilero, promoviendo esta guerra de traicion y rebeldía contra la Confederacion Argentina y su ilustre Gefe Supremo, no lleva otro designio que hacer efectiva la conquista del Estado Oriental por la usurpacion de su territorio y el completo aniquilamiento de su independencia.

Por el contrario, respecto á la sinceridad con que el General Rosas ha llenado los compromisos que le imponían respecto de aquel Estado la Convencion Preliminar de Paz de 1828, los mismos gobiernos que extraviados por las pérfidas intrigas de la política Ymperial, pudieron un dia recelar algo por aquella independencia, han recibido ya el mas completo desengaño, viendo ratificadas en tratados solemnes que con él han celebrado, las obligaciones de respeto y veneracion que siempre ha reconocido el General Rosas hácia aquella independencia, cuyo mortal enemigo no ha cesado de ser jamás otro que el mismo Gobierno prostituido del Brasil. Esos tratados, esas obligaciones, que sin mas fuerza ni violencia que la buena fé y la religiosidad de los pactos nacionales se ha impuesto el General Rosas con relacion al Estado Oriental, constituyen la prueba mas ámplia de la pureza de sus designios en defender esa independencia, al paso que serán en todo tiempo un padron indeleble contra las calumnias con que el Gabinete Ymperial ha pretendido mancillar la reputacion y el noble desinterés del Gobierno Argentino presidido por aquel ilustre General.

¿Què dirán ahora los gratuitos detractores del Gefe Supremo de la Confederacion, viendo al Estado Oriental subyugado y dominado por la fuerza de las bayonetas Brasileras, su territorio y sus rios interiores usurpados ignominiosamente por el Gobierno del Brasil, sus rentas arbitrariamente entregadas al monopolio y á la codicia de un usurpador insaciable, y todos los actos de la administracion pública sometidos á la intervencion y á la censura del pérfido Gabinete del Janeiro? Si cuando el General Rosas con un número diminuto de divisiones auxiliares Argentinas desempeñaba los deberes de garante de la independencia Oriental, sin mezclarse en los asuntos internos de aquella República, sin imponer su voluntad en la direccion de los negocios, sin sacar partido de circunstancias que hubieran podido favorecer á planes de ambicion y predominio, era objeto del furor y de las calumnias de sus implacables enemigos ¿qué dirán ahora, repetimos, cuando aquel Gobierno sin fé, sin pudor y sin respeto á tratados en que median derechos irenunciables de la Gran Bretaña, fraguando dolosas reclamaciones, invade y atropella aquei Estado á favor de la rebelion del loco traidor salvage unitario Urquiza, ocupa militarmente su territorio con numerosas legiones, impone pactos ignominiosos de apropiacion territorial, subyuga el sentimiento nacional y dispone astutamente de todos los elementos capaces de afirmar sus ilegítimas y nulas adquisiciones? Díganlo los hombres imparciales, díganlo los gobiernos interesados por su honor y por sus intereses en el sosten de una independencia, que cuando mas se acercaba á su consolidacion y triunfo perpétuo, cuando se hallaba sostenida y apoyada por los nobles esfuerzos del campeon Argentino, sirvió de título aparente para una intervencion en que desplegando ellos inoportunos sacrificios, solo ha servido para estimular y favorecer los designios ambiciosos del inmoral Gabinete Brasilero. Entretanto, la Confederacion Argentina, sin mas estímulos que su honor y su dignidad, sin mas móvil que la religiosidad en el desempeño de los compromisos nacionales, se alza poderosa é invencible bajo la direccion de su noble atleta para renovar sus sacrificios y sus triunfos gloriosos en favor de la independencia Oriental y castigar ejemplarmente una vez por todas al monstruo inhumano y cobarde que en medio de una paz traidora y ponzoñosa no ha cesado de atizar todos los elementos de disolucion y ruina de la Confederacion y su ilustrado y patriótico Gobierno, escrupuloso defensor de la Yndependencia y libertad del Estado Oriental del Uruguay.

Ponemos fin á nuestras observaciones reconociendo la justicia con que el articulista Frances clasifica de errónea la política de su gobierno en las diversas épocas de conflicto y desinteligencia con la Confederacion Argentina. Con relacion á la contienda suscitada por los Agentes franceses en 1838, confiesa que "el primer error de la Francia fué dejar confundir la causa de Montevideo con la suya propia; porque es evidente que si la Francia tenia agravios que hacer valer, debía sostenerlos por su accion propia y directa, sin procurar aliados inciertos ó comprometedores, y sin dejar mezclar en lo que era para ella una cuestion principal y nacional, otra cuestion extrangera, que de incidental que era al principio se hizo despues preponderante, y la ha mantenido comprometida aun cuando creía haberla concluido por tratados. La segunda falta, continúa, derivada de la primera, y que es incontestablemente la mas grave, ha sido para la Francia, identificar su causa con la de los refugiados Argentinos y de todos los enemigos interiores del poder existente en Buenos Ayres;" y al paso que asi reprueba el escritor Frances la intervencion de la Francia en aquel periodo de la cuestion del Plata justifica tambien la política con que "el General Rosas supo poner de su parte el sentimiento nacional, interesarlo en su triunfo, y desacreditar políticamente á sus adversarios mostrándolos como aliados del extrangero."

Con respecto á la intervencion combinada de la Francia y la Ynglaterra y en que estas dos potencias entraron extraviadas por las pérfidas intrigas de la corrompida Corte del Janeiro, el escritor Frances apenas se limita á narrar sus diversos episodios, lamentando el extravío de una política funesta para los verdaderos intereses de aquellos gobiernos y para el comercio de sus nacionales, y reconociendo la moderacion del General Rosas, que "aun en medio de la interrupcion de la paz no ha cesado de proteger á las poblaciones extrangeras;" concluyendo por tributar un distinguido elogio á la singular habilidad que ha sabido desplegar en aquella prolongada lucha el Gefe de la Confederacion Argentina "por un instinto celoso y exclusivo de la independencia nacional."

Revista de Periódicos Americanos.

EL AÑO DE 1851.

I.

Todos los espíritus eminentes que han estudiado la marcha de la civilizacion han reconocido épocas mas ó menos permanentes, perfectamente caracterizadas.

Grandes acontecimientos, espantosas revoluciones las denuncian.

Lo que entonces es clasificado como enfermedades del cuerpo social por aquellos que no se dan al estudio que mencionamos, no son verdaderamente sino esfuerzos prodigiosos de la humanidad para salir de una y entrar en otra época. Es un paso dado por la civilizacion.

¡Cuanto no costó á la humanidad pasar del politeismo al monoteismo! del sistema romano ó militar al feudal! Todo el siglo XVIII fué empleado en consumar la caida del feudalismo y en el establecimiento de la politica metafisica de 1789.

¿Está ella de acuerdo con el pensamiento dominante del siglo en que vivimos? ¿Está de acuerdo con el progreso de la civilizacion? ¿Nada mas tiene esta que desear ó adelantar? ¿Están llenas todas las condiciones de la existencia social? ¿Están plenamente satisfechos los altos designios de la Providencia con relacion á la especie humana?

Es un error grave, segun nosotros, tomar como aislados los extraordinarios acontecimientos de 1848.

Ellos señalan una época y deben ser contados en la serie de los esfuerzos del hombre para su gradual desarrollo individual y el de la sociedad en que vive. A imitacion de lo que ha tenido lugar con relacion á otras épocas, han sido mal comprendidas en las primeras tentativas las sublimes inspiraciones de la inteligencia eterna, árbitra suprema de los destinos de la especie humana.

La luz es tan bella como la naturaleza; pero la luz del poder es siempre sin reflejo, descolorida, opaca, mortífera, si no la alimenta una inteligencia práctica, ardiente, creadora y francamente dirigida por el generoso espíritu del verdadero progreso.

En todos los puntos en que se ha manifestado la necesidad de reformas regeneradoras, el poder fué entregado, ó á la ambicion ó á la inexperiencia ó enteramente á ambos. Y el poder perdió la revolucion, no porque no fuese una necesidad pública, una exigencia del progreso de la civilizacion y un esfuerzo generoso del hombre contra los sufrimientos de la especie humana, hijos de la época politica en que las naciones son retenidas todavía, á despecho de las tendencias, de la ilustracion y del espíritu regulador del siglo en que vivimos.

No fué la ciencia de la política fundada en los hechos y en la marcha de la civilizacion, como la conciben hoy los filósofos positivos, quien prescribió las reglas y dirigió el pensamiento popular; fueron sistemas sacados de nociones abstractas ó metafisicas que no admiten, que no sufren el mas simple analisis sicológico; fueron creencias individuales mas ó menos absurdas y extravagantes; fueron ambiciones desarregladas y pérfidas, fué sobre todo el odio irreflexivo que se votaba á cuanto que existia en hombres y en cosas, lo que dirigió y dominó la revolucion.

En la transicion gradual de una época á otra de civilizacion el espíritu humano ejerce dos operaciones filosóficas. Una mental y crítica, otra social y orgánica.

La intensidad de los trabajos del espíritu humano no es ni puede ser la misma en todos los puntos del globo, en todas las razas de que se compone la especie humana.

Asi, en aquellas naciones donde el movimiento mental y crítico había tomado toda la extension reclamada por la importancia de la reforma cuyo movimiento social y orgánico estaba en completa contradiccion con la direccion dada á los negocios públicos, desacreditados los gobiernos, y sin otro apoyo que su voluntad, sin otros defensores que los seides que suelen rodearlos y vivir de sus abusos, cayeron y el triunfo de la civilizacion pareció fuera de cuestion.

Aquellas donde ni uno ni otro movimiento había tomado expansion proporcionada á la reforma, cuyos espíritus lentos en sus operaciones estaban satisfechos con la paternal direccion de su política y administracion; estas quedaron completamente extrañas á la revolucion. Ygual suerte fué la de las naciones donde, admitidas las fórmulas populares, respetada convenientemente la ley inmutable del progreso, goza el ciudadano de verdadera libertad práctica, fruto de la probidad politica del gobierno y de la sólida instruccion popular.

El año que ha concluido es el tercero despues de esa época memorable. Ynvestiguemos, pues, los hechos para conocer la actualidad, no para describir una historia política de ella, sino para habilitar á nuestros lectores á juzgar del progreso del espíritu humano, estudio digno del hombre pensador y en que verdaderamente consiste la ciencia de la política positiva.

La Francia, la mas ilustrada de las naciones, donde estalló la revolucion de 1848, dominada por la ambicion y por los intereses individuales de las facciones, es hoy la que ofrece el cuadro lamentable de un gobierno conspirador siendo ese mismo gobierno obra de la revolucion.

Las facciones y el mezquino espíritu de partido han dividido de tal modo á la nacion francesa, que ni las instituciones, ni poder alguno del Estado merecen la confianza pública. Ninguno de ellos puede contar con su fuerza moral en ocasion de peligro. Desconfiados unos de otros, todos conspiran. Condiciones tan anómalas no pueden dejar de arrastrar á la Francia á un estado mas precario, de menor importancia política, de mayor debilidad, de menor desarrollo moral que el anterior á la revolucion. La civilizacion retrogradó en Francia! La ambicion y la inexperiencia, la exageracion de los partidos, la extravagancia y la absurdidad de los sistemas mató para la Francia el progreso de 1848. Pero se acerca el dia de la venganza nacional contra aquellos que tan pérfidamente abusaron de la fé pública.

La Francia fué arrastrada por la ambicion y por los partidos á sostener con su sangre, fuera de su pais, principios absolutamente opuestos á los que ella proclamó y adoptó como verdades constituyentes del gobierno, como máximas eternas de justicia universal; y no se avergonzó así de tomar parte en las atrocidades del despotismo contra la libertad!

Su política interna no ha sido menos detestable. De todo se renegó: lo que no ha sido derogado ha sido pervertido ó falsificado.

Amenazada todos los dias de las consecuencias funestas de una vana conspiracion contra el primer magistrado de la república, obligado á defender la ley fundamental del Estado, y á luchar de contínuo con la exageracion de sistemas extravagantes ó peligrosos que nacieron con la revolucion; encadenada por eso mismo en el desarrollo de su riquísima industria, la Francia de 1851 causa mas terror que simpatía; la Francia de donde partieron siempre los rayos regeneradores de la civilizacion, dejó de estar á la cabeza de la civilizacion del continente Europeo!

No ocupemos la atencion de nuestros lectores con la perfidia de esos gefes de gobierno que juraron las nuevas instituciones solamente para perjurarlas. Separados de las naciones que dominan por la fuerza, son esencialmente débiles, porque la fuerza de los gobiernos está en la confianza de los gobernados. Sus dias estan contados. Los mismos que hoy lo saludan como serviles y entusiastas amigos, los agoviarán mañana de vituperios y de injurias.

El pensamiento dominante de los pueblos no era la abolicion completa de ciertos elementos del sistema social, ni la extension de ciertas formas de gobierno. Ellos reconocían y proclamaban la necesidad de la paz para llegar á la felicidad. Querían tener parte en el gobierno del pais para impedir la violencia en los medios gubernativos; para encadenar la tiranía, para poner coto á los abusos administrativos, orígen nunca desmentido de la decadencia y ruina de los Estados; querían en fin el goce real y no abstracto de una libertad arreglada y conforme con los usos y hábitos del pais.

Disposiciones análogas y conformes al fin propuesto fueron escritas y juradas, y bien pronto eludidas y descaradamente perjuradas!

Veloz corre el tiempo! El nos dirá cual fué la suerte de tales perjurios. Por ahora ya sabemos el estado desgraciado de sus medios financieros y cuales son los recursos vejatorios empleados para obtener dinero. Sirvanos de ejemplo el imperio de Austria.

El déficit para el semestre que terminó en 30 de Abril último fué de 4,000,000 de libras esterlinas.

El descrédito de las finanzas del pais aumenta diariamente. Para completar un reducido empréstito de 87,179,300 florines, de que hace mencion el decreto fué menester obligar al banco á firmar por 10 ó 12 millones, y sacar, empleando los medios mas deshonrosos y opresivos, de los bolsillos de los pequeños negociantes y municipalidades, de las mismas instituciones de beneficencia en favor de los operarios, de las escuelas y colegios, mas de 20 millones! Otra porcion fué mandada firmar por los mismos agentes del Ministro de las finanzas, para disfrazar ante los paises extrangeros el descrédito horroroso que arruina y aniquila á aquel gobierno. Todo es decepcion y fraude! Y nada menos podia esperar un gobierno que ademas de perjuro, lleva la persecucion al último grado de la atrocidad!

El estado miserable de las finanzas aconsejaba y urgia la reduccion del ejército. Todos los diarios lo esperaban; pero por las últimas noticias se sabe que la tal reduccion no se hizo. El gobierno austriaco entiende, pues, que las bayonetas y los cañones son un seguro y poderoso sostituto de la confianza nacional.

Melancólicas son todavía las noticias políticas que tenemos de Nápoles.

Nuestros lectores conocen las cartas publicadas por M. Gladstone, ex-ministro y secretario de las colonias de una administracion tory, acerca del modo como son tratados en aquel pais los presos políticos; y saben igualmente la importancia que se dió á esas cartas.

Ahora sabemos con satisfaccion por la "*Revista de Edimburgo*" de Octubre que S. M. el Rey de las Dos Sicilias, luego que fué informado de algunos de los hechos mencionados en aquellas cartas, mandó proceder á un informe á fin de conocer con exactitud el estado de las prisiones napolitanas. Este hecho prueba que S. M. el Rey de Nápoles debe estar fuera del alcance de cualesquiera censuras acerca de los hechos en cuestion.

Las personas que han visitado últimamente este pais aseguran que los sufrimientos de Poerio han sido mitigados un poco y en general el de los presos políticos de Yschia. El ex-ministro está todavía en la enfermería, quítansele los grillos una hora por dia; su salud está tan arruinada que es opinion general que á despecho de su longanimidad y religiosa resignacion poco tiempo puede durar!

El pais está completamente arruinado en sus finanzas. La falta de confianza pública, el sobresalto y terror que inspiran las medidas policiales del gobierno, cubren al Estado de un manto tan oscuro que el porvenir solo deja entrever desastrosas calamidades!

Roma que por lo que respecta á su gobierno civil se hallaba aun en la época de la civilizacion anterior al siglo XVIII, en cuyas instituciones y legislacion se encontraba siempre dominando á una teocracia pura ó leyes del imperio romano; cuyo gobierno acostumbrado á arreglar como centro gubernativo de la cristiandad, la conciencia, la voluntad, el hombre interior en fin, no se contentaba con el gobierno civil y político, para arreglar solamente sus acciones exteriores; habituado ademas de eso á gobernar religiosamente sin que tuviesen parte alguna los gobernados, ó los fieles, en el gobierno de la iglesia, que tomaba la libertad como principio de resistencia, como obstáculo y no como medio de gobierno, como un adversario y no como el mas fiel, el mas poderoso aliado del poder, y en todas las ocasiones en que se trataba de garantías políticas, de instituciones permanentes, como dice Mr. Guizot, se puso de parte del despotismo y lo favoreció; Roma, cuyo Gobierno olvidándose siempre de que su mision era la felicidad comun, tenía al contrario solo la mira de saciar la codicia y las pasiones de la clase de que exclusivamente eran sacados sus estadistas, los cuales para conservarse mas seguros en el goce de sus tiránicas regalías, no cesaban de engañar al pais y tenerlo sumergido en la mas profunda ignorancia, corrompido por las pasiones mas asquerosas y por los vicios mas hediondos, anti-sociales y anti-cristianos: un pais tal, no podía dejar de ser uno de aquellos sobre que cayese perpendicular y mortífero el rayo abrazador de la reforma de 1848.

La Providencia siempre solícita por el decoro y gloria de la Yglesia, iluminó á su gefe para que de él viese espontáneamente el mundo que lo acataba como padre espiritual, nacer el bien de que tanto necesitaba aquel pueblo infeliz!

Pero si los Mazzinis, exagerando desviaban de su verdadero fin la reforma principiada, llegando hasta cometer crímenes é intentar otros que cubrieron de luto á toda la cristiandad ¿por qué motivo, restituido hoy á su trono de paz y felicidad, el soberano pontífice aleccionado mejor por la experiencia de las desgracias públicas, no ha de continuar haciendo el bien que principió y que tanto reclaman la paz y la felicidad de sus súbditos? ¿Por qué motivo ha de consentir que la decepcion, la violencia, la coaccion, la mas atroz persecucion sean empleadas por los que gobiernan en su nombre, como medios gubernativos, con escándalo general de la cristiandad?

La suerte de los Romanos es peor hoy que en 1848!

Cuan fatal no ha sido á los Estados el error seguido casi generalmente por los gobiernos victoriosos en la lucha contra los pueblos, de volver al punto de donde partieron antes de la lucha, y muchas veces un punto anterior, esto es, el punto de donde infelizmente se originaron las desgracias públicas!

Parece que la experiencia es nada, y que el odio y la venganza es todo para los que gobiernan de ese modo!!

¿Por qué fatalidad obcecados, no reflexionan que la reaccion moral está tambien en razon de la compresion, y que esta aumenta de fuerza en razon del tiempo?

Si en 1848, el Santo Padre reconoció la necesidad de una reforma radical en las instituciones romanas, ¿cómo es que hoy niega toda reforma, toda mejora política? ¿Como persigue y castiga las inspiraciones moderadas y naturales de un pueblo que ya una vez tuvo el inefable placer de ver á su soberano, pensar de acuerdo con él, sentir como él el degradante é infeliz estado del pais y empezar la grande obra de su política de regeneracion? Si los Mazzinis cometieron un crímen de lesa nacion, exagerando las reformas contra el pensamiento popular que las reclamaba, tambien los Consejeros del Santo Padre cometen un crímen haciendo una contra revolucion poniendo en riesgo de ese modo el porvenir del trono de S. Santidad y el decoro y la gloria de la Yglesia católica, de que es cabeza visible en la tierra.

Todo en Roma ha retrocedido *por siglos*! Los Ysraelitas podian habitar y viajar en Roma. Hoy solo pueden hacerlo bajo los mas severos reglamentos de policía, y no les es permitido viajar sin un pasaporte dado por la inquisicion, ni permanecer en ciudad alguna de los Estados Pontificios sin un nuevo permiso!!!

El Pontífice actual Pio IX, por un impulso de gratitud había permitido al Encargado de Negocios de los Estados Unidos, Mr. Cass, en consecuencia del servicio prestado por él evitando que el Colegio de la Propaganda sirviese de cuartel á los soldados de la legion de Garibaldi durante el sitio de Roma, reunir en ese edificio la Congregacion Americana. Acaba de revocar este permiso y se prepara para negar á la Ynglaterra el construir en Roma un templo protestante!

Entretanto el *Progreso* de Turin de 31 de Octubre anuncia que fué puesta con gran solemnidad en esa ciudad la primera piedra de un templo protestante!

Hasta respecto de la tolerancia religiosa, el gobierno romano retrocedió á los tiempos de barbarie.

La Yglesia prosperó cuando fué perseguida; pero de cierto no prosperó, decayó, estuvo al borde de un insondable precipicio cuando el espíritu diabólico y satánico de la intolerancia pretendió apoderarse de ella!

La intolerancia supone que la Yglesia católica teme la vida intelectual, la actividad moral, el exámen y la discusion. Por el contrario, la santidad de sus máximas, la sublimidad de sus dogmas, la edificante y misteriosa pompa de su culto claman contra tal recelo y abogan la causa de la tolerancia.

Agréguese que para confusion de los consejeros del Santo Padre la intolerancia se halla desterrada de la legislacion de todas las naciones civilizadas. En todas partes donde las instituciones tienen por base los derechos del hombre, ó al menos los gobiernos tienen dignidad, la conciencia no se halla bajo su poder, la razon individual goza de su libertad natural; ninguno de ellos hace profesion de querer gobernar el pensamiento, ó establecer preceptos que no tengan relacion con las acciones exteriores del hombre.

Los que son católicos lo son porque quieren serlo y no porque se les manda que lo sean; no porque serán perseguidos si no lo fuesen.

En el furor de la persecucion en que arden los gobiernos de Austria y Nápoles entienden que la causa de la tiranía se pierde en Ytalia si el Gran Duque de Toscana no es cogido tambien en la gran red de los enemigos de ella que yacen para vergüenza eterna de tales gobiernos en sus cárceles malsanas é inmundas.

Así, es un punto decidido que él debe abdicar y todo se ha hecho como si se tratara de la solucion de la mas importante cuestion de política externa, á fin de realizar un hecho de tan vasto alcance para aquellos gobiernos!

Todos aquellos, dice un escritor de la época, que anhelan abolir la constitucion, restaurar el despotismo y anular los frutos de los últimos movimientos políticos, desean la abdicacion de Leopoldo II, porque ven en él un obstáculo al complemento de sus miras.

El juró mantener la constitucion, y no es tan indigno de la augusta posicion que ocupa, no tiene la conciencia tan corrompida, ni respeta tan poco á Dios y á los hombres, que sea capaz de violar el solemne juramento que prestó, aunque prefiera, en el interior de su alma, el estado de cosas de su anterior gobierno de veinte años, al que muy explícitamente ha aludido en mas de un decreto.

Pero expliquemos la política de la abdicacion.

Primeramente conviene saber que sería en favor de su hijo y heredero que tiene cerca de catorce años de edad.

Este no podría reinar desde ahora. En su nombre tendría que gobernar un regente, ó un consejo de regencia, cuyos miembros serían austriacos y *napolitanos*. La Gran Duquesa es una princesa napolitana. Los Toscanos aprecian diferentemente la abdicacion. Los que por hábitos adquiridos durante el antiguo absolutismo se conformaban con él y vivian felices, recelan mas volver al antiguo estado que continuar en un sistema que tiene el asenso general de todos los espíritus instruidos y elevados del mundo civilizado.

Los moderados ó constitucionales ó son favorables á la abdicacion porque temen que la comportacion del Gran Duque dé ocasion á que nunca la constitucion sea considerada válida y suficientemente garantida durante su reinado, ó temen que la abdicacion sea la señal de la completa restauracion del despotismo, ó de una carta de molde austriaco, quedando asi extinguido el pacto entre el príncipe y el pueblo, celebrado en 1848, sancionado y aprobado por el pais entero en ocasion de la restauracion constitucional de 12 de Abril de 1849.

Pero los republicanos son los únicos que disfrutan de placer con la idea de la abdicacion, porque confian en que repudiando la regencia las concesiones de Leopoldo II y siguiendo ciegamente la política despótica del Austria y Nápoles, desacreditará todavía mas y debilitará al gobierno.

Plantado y regado con sangre está en Ytalia el magestuoso árbol del sistema monárquico representativo!

El empieza ya á dar valiosos frutos. La Cerdeña va gozando de paz interior y exterior á pesar de las intrigas políticas y religiosas de los gabinetes absolutistas que emplean todos los medios imaginables para perturbar la marcha del gobierno.

Es una de las condiciones inherentes á la monarquía la estabilidad; y es una de las condiciones de los gobiernos representativos y fundados en principios populares ó democráticos, la felicidad comun. Las monarquías representativas, pues, reuniendo en sí estabilidad que es tambien sinónimo de fuerza y felicidad nacional ó comun, que es tambien sinónimo de riqueza, opulencia, prosperidad, son por cierto los gobiernos por excelencia.

Tenemos un grande ejemplo en Portugal. Este pais, si no fuera monárquico representativo ¿cuál sería hoy su suerte? En el mismo caso está España.

Mr. Malte-Brun dice: "No hablaremos de la poblacion de España y de Portugal á quien las conmociones políticas, han hecho hace algunos años casi estacionaria." La edicion á que nos referimos es de 1842 y por eso Mr. Malte-Brun no hablaba todavía de la última sedicion militar del Duque de Saldanha.

¿Cómo se expresaría él refiriéndose á un pais donde un Duque viste los andrajos de sedicioso, visita furtivamente los cuarteles, alista soldados, é intenta derribar el gobierno de su pais únicamente porque no quiso que él tuviese lugar en palacio, ni empleos meramente de comision?

Que un medio tal de derribar ministerios, y para tales fines, era usado en Turquía, pais cuya poblacion, dice el mismo autor que citamos, retrograda, lo sabíamos nosotros!

Las personas que han visitado á Lisboa y á Rio Janeiro aseguran que no solo hay mucha mayor vida política é industrial aquí, sino que esta ciudad está mucho mas adelantada bajo ciertos respectos que la capital de la antigua metrópoli del Brasil. Sus finanzas quedan este año en el estado mas desgraciado. Y siendo aquel pais como muchos otros que se nutren enteramente con capitales extrangeros, cuya industria está limitada á muy pocos géneros, y esos mismos sin hallarse aun en el estado de perfeccion á que ya han llegado en otras naciones, en tales paises la falta de crédito, una menguada confianza en el gobierno y en las instituciones, es el mayor mal, es una verdadera calamidad para ellos. ¿Pero qué confianza pueden merecer las cosas públicas de una nacion donde se derriban los gobiernos por los motivos y del modo como entendió el Duque de Saldanha? Si estuviésemos en el caso de dar patente de locos y de egoistas políticos por cierto preferiríamos al Exmo. Duque y se la daríamos de buena gana; y creemos que era lo menos que le podríamos hacer porque á no ser loco y egoista no encontramos en el idioma que ambas naciones hablan término para calificar el procedimiento del Sr. Duque, sin ofender, lo que de cierto no queremos, pues le respetamos mucho, sus intenciones y su patriotismo.

Pero en todo caso haremos desde aquí una súplica al noble duque, movidos ùnicamente por la conviccion en que estamos de que la silla de la civilizacion es una sola. Tiene, como es natural, adornos diferentes, compuestos de metales mas ó menos preciosos y por consecuencia mas ó menos susceptibles de tomar la hechura y formas que les dá el martillo del tiempo y de la instruccion. Nuestra súplica es: Rompa la escala por donde subió; haga como hizo cierto ministerio que todavía oprime al pais que tiene la desgracia de verlo á la cabeza de sus destinos: haga que nunca mas se repitan tan incalificables acontecimientos, que no sirven sino para arrastrar al último descrédito é ignominia á sus autores y arrojar sobre el inocente pais calamidades sin cuento. Concíbese una revolucion hija de las urgencias públicas, ordenada por el progreso gradual del espíritu humano, aguzada por el despotismo y tiranía de los que gobiernan; ¿pero donde estaban esas urgencias públicas, ese progreso del espíritu humano, ese despotismo y tiranía del gobierno derribado, que justificasen la sedicion que intentó y realizó el noble duque? Nunca apadrinamos el sistema de gobierno del Conde de Thomar. Era demasiado parecido á otro que conocemos y detestamos, y por eso la inclinacion de nuestra inteligencia, las ideas que forman la base de la política que juzgamos capaz de hacer la felicidad de un pais en las circunstancias de Portugal, y del tal que muy de cerca conocemos, no podian ser favorables á un ministerio que por tantos títulos merecia el desprecio público.

Sabemos que el bravo duque puede decir que hizo menos que el tal Sr. Conde, cuando era apenas Cabral, pues siendo ministro fué á Oporto á hacer una revolucion en medio de una vergonzosa asonada para echar abajo una constitucion votada legalmente por el poder autorizado para ello. Pero la magnitud del fin dá tan gran realce de nobleza al medio, que él saca á su autor de la ínfima clase de los rateros, esto es, de los paisanos que siguen los ejércitos para comprar las presas del saqueo de los soldados, para elevarlo á la de los famosos malvados ó salteadores.

[*Continuará.*]

[Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 1.° de Enero último.]

NO OFICIAL

LA REBELION.

Pacificadas las provincias de Pasto, Tunja, Tundama, Bogotá, Neiva, i Mariquita, solo restaba someter a los facciosos de la antigua Antioquia, que aun despues del sometimiento de Enao permanecian en armas acaudillados por el ex-jeneral Borrero—A este punto se contrajo, pues, toda la atencion del Gobierno, en lo relativo al órden público, desde el 10 de agosto último en que se tuvo noticia de la accion de Garrapata; i al efecto se organizaron varias columnas a las órdenes de los Jenerales Herrera, Mendoza, Acosta, Piñérez, i del Coronel Lozada, que por distintas partes debian obrar sobre Antioquia hasta reunirse en un mismo cuartel jeneral. Era de esperarse pues que la sola presencia de las fuerzas del Gobierno reunidas, fuera suficiente para poner en dispersion a los facciosos de aquellas provincias i restablecer de este modo el órden constitucional. Pero no sucedió así

El cabecilla Borrero enorgullecido con el número de rebeldes que arteramente logró seducir, se creyó seguro de la victoria i atacó el dia 7 del corriente al Jeneral Herrera que con solo su division se hallaba en Abejorral. Despues de doce horas de combate, el triunfo quedó indeciso i el Jeneral faltó ya de municiones, a favor de la noche i burlando la vijilancia del enemigo se abrió paso hácia Rionegro, pueblo heróico i patriota, i uno de los pocos de la antigua Antioquia que permanecieron fieles al Gobierno: allí fué otra vez atacado por Borrero, el dia 10; pero este dia estaba señalado en el libro de los destinos para castigar la osadía del inmoral caudillo: el triunfo de las armas del Gobierno fué completo, los rebeldes fueron terriblemente escarmentados, i Borrero salió del campo derrotado i lleno de terror; como si los manes de los Córdovas hubieran asistido al combate, contribuido a su derrota i pedido venganza! No supo, no, que iba a atacar un ejército que, aunque inferior en número, estaba compuesto de ciudadanos resueltos a sacrificarse por la libertad i por la lei, i que cada soldado de la democracia es un héroe en el campo de batalla, porque tiene el valor de sus convicciones i defiende su propia causa.

El órden constitucional se halla pues restablecido en toda la República, i con él la ansiedad ha cesado i la confianza ha renacido: el triunfo de Rio-negro dió el último golpe a la rebelion jesuítica, i el fanatismo donde mas asiento tenia ha sucumbido para siempre: su negro pendon ha caido hecho trizas por los defensores de la lejitimidad i en su lugar flamea hoi el estandarte de la democracia, a cuyo amparo los principios se salvan, la lei recobra su imperio i la paz se encuentra asegurada; la paz, ese bien inestimable, jérmen de dicha i de prosperidad para las naciones, que la ambicion de ciertos hombres torpemente envanecidos nos arrebatara, dándonos en cambio los horrores de una conflagracion i los males sin medida de una guerra fratricida que quisieron hacer servir a sus pasiones i con que pretendieron dar muerte a los principios i a los hombres que los profesan.

Tal ha sido el desenlace de la rebelion, que nosotros anunciábamos cuando decíamos: "el triunfo de la lejitimidad es infalible;" pues solo a hombres obcecados por el fanatismo político i relijioso, pudo ocurrirles la idea de derrocar un gobierno que, consultando en todos sus actos la felicidad de los pueblos, contaba como debia contar, con el apoyo de la opinion nacional que hace invencible al que lo tiene.

Lamentable es, por cierto, que el restablecimiento del órden haya costado algunas víctimas. Nuestro júbilo i el de la Nacion entera sería mayor, si el mismo resultado se hubiera obtenido sin la sangre de algunos granadinos derramada en los campos de Anganoi, Buesiaco, Caracolíes, Garrapata, Abejorral, Rio-negro i otros; pero una vez que los rebeldes no depusieron las armas i persistieron en su intento criminal queriendo probar su suerte en los combates, preciso era someterlos con las armas para restablecer el órden público i el imperio de la lei. Este era el deber del Gobierno i lo ha cumplido.

En todas partes los defensores de la lejitimidad han triunfado: cada combate ha sido una nueva victoria de la democracia, i una decepcion mas para los enemigos del Gobierno que, en la insanía de su razon creyeron derrocarlo. Bajo este aspecto la rebelion ha producido bienes que compensan, en parte, los males que ha causado, pues ha contribuido al afianzamiento de los principios, ha matado o herido de muerte algunas preocupaciones, ha hecho que el Gobierno se ostente con todo su poder i ha dejado para el porvenir una leccion elocuente, haciendo saber á los pueblos la impotencia de las revoluciones armadas contra los Gobiernos populares. En adelante no encontrará ya eco el grito descompasado del demagogo, ni hallarán apoyo las pretensiones del ambicioso, ni partidarios el fanatismo. La Cruzada de Ospina i de Borrero será, tal vez, la última de que haya de ocuparse la historia de este pais, i su rebelion la última de las rebeliones. Esto es lo mas que puede desearse para que nuestra jóven República ocupe pronto un lugar distinguido entre las naciones civilizadas del globo.

La ocasion ha llegado, pues, para llevar a cima las reformas iniciadas que nos harán adelantar en instituciones lo que hemos adelantado en ideas; apénas empezamos nuestra carrera de progreso, i hoi que tenemos el campo libre, de algunos tropiezos, debemos seguir en él hasta realizar los principios que proclama el siglo, i dejar afianzado para las jeneraciones que nos sucedan, el Gobierno de todos para todos, sobre bases sólidas i con instituciones en que se encuentren perfectamente desarrollados los elementos que hacen la dicha i engrandecimiento de los pueblos.

Restablecido, como se halla, el órden constitucional, por los esfuerzos de los buenos ciudadanos, ya es tiempo de que vuelvan al seno de sus familias i de devolver a la industria los brazos que el Gobierno ha empleado en la defensa de las instituciones. La Patria les debe gratitud eterna por sus servicios; i es esta i la satisfaccion de haber cumplido sus deberes contribuyendo a la salvacion de los principios i de sus mas caros intereses, la mayor recompensa a que pueden aspirar—*E. O.*

[De la *Gaceta Oficial* de Bogotá, fecha 20 de Septiembre último.]

Revista de Periódicos Europeos.

ESTADOS-UNIDOS.

El territorio y los habitantes de la Union. Constitucion Federal. Constituciones particulares de diversos Estados.

Dos razas se dividen el nuevo continente: la raza española y la raza anglo-sajona. Si para tener una idea de su respectivo poder nos limitásemos á arrojar una mirada sobre la carta de América, podria suponerse que la raza española es la mas poderosa, la mas floreciente de las dos, porque toda la América del Sud le pertenece y posee al Norte los vastos territorios de Méjico. La raza anglo-sajona es para la América lo que la raza Slava para la Europa; las desgracias que mal inspirados profetas hacen temer á la Europa amenazan á la raza española en América. Los Americanos de los Estados-Unidos tienen el sentimiento fatídico de su grandeza futura, como los Romanos tenian el sentimiento de la eternidad de Roma, como los Rusos tienen el sentimiento de una mision predestinada. La América no es solamente la patria del Anglo-Sajon de los Estados-Unidos, es su propiedad, por decirlo así; él es el que la ha creado con su indomable energía, el que ha hecho fértil su suelo inculto; es su legítima propiedad, y es al mismo tiempo la tierra prometida que Dios ha destinado á su dominacion.

Conocido es el orígen de los Estados Unidos: al principio no fueron sino colonias formadas por emigraciones sucesivas, y que permanecieron sometidas á la dominacion de la Ynglaterra hasta la célebre declaracion de independencia de 4 de Julio de 1776. Despues de una guerra de 7 años, de la cual Jorge Washington fué el héroe, la independencia de los Estados Unidos fué reconocida por la Ynglaterra en 1783. Los artículos de la Confederacion fueron escritos en 1777, y la constitucion actual redactada en 1787, recibió su primera aplicacion en 1789, despues de haber sido aprobada por los trece Estados primitivos de la Union. Estos trece Estados que fueron el primer elemento de la actual inmensa Confederacion Americana, y que en memoria de su origen ingles se le llama todavía hoy la *Nueva Ynglaterra*, son: el Nuevo-Hampshire, el Massachusetts, Rhode-Island, Connecticut, Nueva-York, Nueva Jersey, Pensylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sud y la Georgia. La Luisiana, colonia francesa que abrazaba los territorios situados al Oeste del Mississipi, y perteneciente hoy á la Union, fué comprada á la Francia en 1803, bajo el consulado de Banaparte, y admitida en la Union en 1812. La Florida fué comprada á la España en 1819 y admitida en la Union en 1845. Tejas fué incorporada en 1845. Nuevo-Méjico y California fueron adquiridos por un tratado ratificado en 1848 con la República de Méjico. Los demas Estados se han reunido voluntariamente á la Union y han sido admitidos en su seno en épocas diferentes. El Maine fué desligado del Massachusetts en 1820 y reconocido como Estado independiente. El Vermont fué desligado del territorio de Nueva-York en 1790; lo mismo sucedió con la mayor parte de los demas Estados formados desde la aceptacion de la constitucion por los trece Estados primitivos. El número de los Estados es hoy de 31, comprendida la California. En esta cifra no están comprendidos los nuevos territorios recientemente organizados ó en camino de serlo. La residencia del Congreso Americano es en Washington, en el distrito de Colombia. El distrito federal de Washington es formado de una parte del territorio del Maryland y de la Virginia, cedida por esos Estados al Gobierno Federal que reside allí desde 1800.

Descubiertos por Juan Cabot en 1497, cinco años despues del desembarco de Colon en San Salvador, los Estados-Unidos se extienden desde el Atlántico al Océano Pacífico, y ocupan el centro de la América del Nörte. Están limitados al Norte por las posesiones inglesas, al Sud por el golfo de Méjico y la República Mejicana. Están situados entre los 25. ° y 49 de latitud norte, y 66–59 grados, y 125 de longitud oeste del observatorio de Greenwich, ó bien entre 10–01 grados de longitud este, y 48 grados de longitud oeste del observatorio de Washington. La mayor extension del territorio de la Union, de Este á Oeste, está estimada en 3000 millas; y la mayor anchura, de Norte á Sud, es de 1700 millas. Los Estados-Unidos cubren una superficie de 3,250,000 millas cuadradas. Tienen una linea frontera de 10,000 millas; 3,500 desde la costa atlántica hasta el golfo de Méjico, y 1,620 millas á lo largo del océano Pacífico y del desfiladero de Juan de Fuca. Esta superficie abraza, pues, casi una tercera parte de la América del Norte y forma poco mas ó menos una vigésima de la superficie de la tierra.

La poblacion de los Estados-Unidos, en la época de su primer censo, en 1790, era de 3,929,827 almas; en 1800, de 5,305,925; en 1810, de 7,239,814; en 1820, de 9,638,131; en 1830, de 12,866,020, y en 1840, de 17,068,666; segun el último censo, la poblacion de los Estados-Unidos se elevaba, en 1850, á 23,397,311 almas. Puede hacerse una idea del aumento rápido de la poblacion en los Estados Unidos por el hecho siguiente: uno de los articulos de la Constitucion de 1789 establece que el número de representantes no excederá de 1 por 30,000 habitantes en cada Estado.

En conformidad á este artículo de la Constitucion, Pensylvania envió al primer congreso americano 8 representantes; el Estado de Nueva-York 6, la Virginia 10. Hoy Pensylvania envia al Congreso 21 representantes, el Estado de Nueva-York 32, la Virginia 15. Los demas Estados no han seguido una progresion tan rápida, pero el número de sus representantes se ha aumentado sin embargo de manera á dejar suponer [tomando por base el artículo que ya hemos citado] que la poblacion se ha aumentado, en unos en un quinto lo menos y en los otros en un tercio. El *Almanaque de los Estados-Unidos* para 1850 calculaba que el aumento de la poblacion debería elevarse en el año 1900 á 101,481,756 almas. La cifra de la poblacion se habría, pues, aumentado en menos de un siglo en mas de 95,000,000 de habitantes. La cifra de 23,397,311 dada por el censo de 1850, puede descomponerse así: 19,768,032 personas blancas, 418,573 de personas de color, y 3,210,112 esclavos ú hombres de raza negra. Hay naturalmente entre los diversos Estados, con relacion á la poblacion de esclavos, una desproporcion enorme. En la Virginia, en las dos Carolinas, en la Georgia, en Alabama, Mississipí, Luisiana, Tenessee y Kentucky, el número de esclavos iguala poco mas ó menos á la mitad de las personas de condicion libre, mientras que en otros Estados la cifra de esclavos no es mas que de 3 ó de 4. Ciertos Estados, tales como el Maine, Massachusetts y Vermont, no cuentan ninguno.

La constitucion americana es la mas democrática que existe, pero tiene un mérito superior, y es que al mismo tiempo es la mas nacional de todas las constituciones. Ningun espíritu de partido se manifiesta en ella, no se distingue la señal de la victoria de una clase de la sociedad sobre otra como en nuestras constituciones europeas. No es una carta arrancada por la violencia ó concedida por la desconfianza, detras de la cual se abrigan para preservarse las diversas clases de ciudadanos. La misma constitucion inglesa, con su sabio equilibrio, traiciona el hecho de la necesidad de un buen acuerdo recíproco entre los ciudadanos de condiciones diversas, pero la constitucion americana deja ver una unanimidad de sentimientos, una igualdad de pensamiento en todos los fundadores de la Union, que no se han encontrado jamas en otra nacion. Asi, mientras que las constituciones han tenido por orígen en los estados europeos, la necesidad de ligar entre sí las diferentes creaciones del pasado, de garantir por medio de concesiones recíprocas las clases de orígen diferente; la constitucion americana ha tenido por objeto fundar las instituciones de un gran pueblo y asegurar, por decirlo así, á los ciudadanos de las colonias sublevadas los derechos del hombre de que gozaban en ausencia de todo gobierno, y los derechos del ciudadano en un estado político tal como el en que ellos deseaban entrar y que tenían prisa en fundar. De ahí el espíritu democrático de la constitucion americana; y no es tan democrática sino porque fué fundada en el asentimiento unánime de la nacion y porque fué establecida para un pueblo cuyos miembros todos se encontraban en una singular igualdad de situacion y en una singular igualdad de deseo, el deseo de cesar de ser una simple aglomeracion de hombres y de llegar á ser una nacion. Asi, pues, es inútil y absurdo creer, como sucede las mas veces en Europa, y sobre todo en Francia, en la posibilidad de establecer en todos los paises las instituciones que rijen la América.

La constitucion de los Estados-Unidos es clara, sin ambages ni astucias. No es una máquina de guerra, ni una obra de compromiso como nuestra constitucion, que reune estos dos deplorables caractéres. Tampoco se ocupa de balancear los poderes uno por otro. Tal cual es no deja la mas pequeña puerta abierta á un conflicto, á un deseo de usurpacion. La constitucion americana es una descripcion muy exacta de las atribuciones de cada poder; he ahí todo. Tres poderes componen el gobierno de la Union: un poder legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial.

El poder legislativo se compone de dos asambleas: una cámara de representantes y un senado. La cámara de representantes es nombrada por el sufragio universal y directo; la duracion de su mandato es de dos años. Para poder ser electo representante, es necesario tener veinte y cinco años, ser ciudadano de los Estados Unidos durante siete años, ser domiciliado en el Estado para el cual se es elegido. El número de representantes está en la proporcion de 1 á 30,000. El senado es compuesto de senadores elegidos por cada Estado en número de 2; es elegido por seis años y renovado por terceras partes cada dos. Los senadores no son elegidos ni por el sufragio universal, ni por el sufragio directo de electores censatarios; son elegidos por las cámaras legislativas de cada Estado. Nosotros no podemos tener una idea de esta institucion, con nuestras habitudes de centralizacion, sino suponiendo una segunda cámara elegida por los consejos generales de nuestros departamentos. Para ser senador, es necesario tener treinta años, ser ciudadano de los Estados-Unidos durante nueve de residencia, y ser habitante del Estado por el cual se es elegido. Los Representantes y los senadores reciben un salario pagado por el Estado. Son inviolables durante el tiempo de la sesion, excepto en los casos de rebelion ó de traicion. No pueden ejercer otras funciones civiles, ni recibir otros emolumentos que su salario mientras dura su mandato. El número de los senadores para 1850 era de 60, y el número de representantes de 231. En este número no están comprendidos los representantes de la California, admitidos á funcionar en el congreso en el curso del año de 1850.

Cada una de esas cámaras tiene sus derechos, sus atribuciones, sus privilegios. La misma cámara de representantes elije su presidente, sus vice-presidentes, &a. El vice-presidente de la República es de derecho presidente del Senado, pero no tiene el derecho de votar, á menos que los votos esten igualmente divididos. Cada cámara es juez de las elecciones que le conciernen, ella misma hace su reglamento, tiene el derecho de castigar ó expulsar á uno de sus miembros; pero en este último caso se exije las dos terceras partes de los votos. Cada cámara tiene un proceso-verbal de sus sesiones, que debe publicar de tiempo en tiempo, y en el cual se inscriben los votos de los representantes, si lo reclama la quinta parte de los miembros presentes. Solo la cámara de representantes tiene el derecho de acusar al presidente y á los altos funcionarios del Estado por crímenes y delitos politicos; solo el senado tiene el derecho de pronunciarse sobre la acusacion. En el caso en que el presidente de los Estados-Unidos es acusado, preside el gefe del poder judicial, y la sentencia de condenacion no puede pronunciarse sino con dos terceras partes de votos. Si los casos de conflicto son imposibles en los Estados-Unidos es porque las atribuciones de los poderes son esencialmente diferentes y nada tienen de comun. Entre nosotros, los poderes tienen poco mas ó menos las mismas atribuciones. El presidente y la asamblea, tienen ambos, la iniciativa de las leyes. El mismo poder ejecutivo presenta el presupuesto nombra los ministros plenipotenciarios y les asigna su regla de conducta. Nada de esto existe en los Estados-Unidos. Las funciones de los dos poderes son tan semejantes en la constitucion francesa de 1848, que, en verdad, puede decirse sin temor que dos son demasiado y que uno bastaria. La constitucion de 1848 no solo crea causas de conflicto entre los dos poderes, sino que abre la puerta á sus ambiciones respectivas y promete á cada uno de ellos ya sea una imitacion de la convencion, ya sea el establecimiento del despotismo. El despotismo y la anarquía, tales son los dos frutos que madura lentamente la constitucion de 1848, y que podemos temer ver desarrollar sucesivamente, y todo á consecuencia de una mala delimitacion de los poderes!

En América, solo el poder legislativo tiene la iniciativa de las leyes; el poder ejecutivo se limita á hacerlas respetar. Todos los bills concernientes al impuesto deben emanar de la cámara de representantes; sin embargo, el senado tiene el derecho de enmienda. El congreso tiene el poder de levantar contribuciones é impuestos, de arreglar la deuda general, contraer empréstitos, celebrar tratados de comercio con las naciones extrangeras, arreglar el valor de la moneda, establecer los pesos y medidas, crear caminos y servicios de comunicacion, dar patentes, constituir tribunales inferiores á la corte suprema, requerir la fuerza armada para hacer ejecutar las leyes de la Union ó reprimir las insurrecciones; arreglar las fuerzas navales y militares, levantar ejércitos pero por dos años solamente, y hacer todas las leyes necesarias para el ejercicio de los poderes que acabamos de enumerar. Se vé, pues, cuan extensos son esos poderes. Con todo, la constitucion ha establecido límites á su ambicion, á sus pasiones, á su codicia. Así, el *habeas corpus* no puede ser suspendido sino en los casos de rebelion ó de salud pública; no podrá ser promulgada ninguna ley de proscripcion. La constitucion garante así á las asambleas deliberantes contra su propia movilidad y sus muy frecuentes furores. Las garante contra la codicia y venalidad, prohibiendo los títulos de nobleza é interdiciendo recibir ningun empleo ni título de una potencia extrangera sin consentimiento del congreso; las garante contra la injusticia y la influencia de lo que entre nosotros se ha llamado intereses de aldea, prohibiéndoles dar ninguna preferencia á los puertos de un estado sobre los de otro, y establecer derechos para la entrada de los buques de un estado en los puertos de otros estados. Asi, esa misma potencia soberana es limitada, sobre todo por las enmiendas que fueron propuestas en la discusion del texto primitivo de la constitucion y que reconocen todos los derechos esenciales de un pueblo libre, la inviolabilidad del domicilio, los derechos de reunion y de peticion, la libertad de la prensa y de la palabra, y el libre ejercicio de los cultos.

El poder ejecutivo se compone de un presidente y de un vice-presidente, electos ambos por cuatro años. El presidente debe reunir las calidades siguientes para que sea válida su eleccion: treinta y cinco años de edad, ser ciudadano natural de los Estados-Unidos; haber residido en ellos catorce años. Si muere antes de la expiracion de su mandato, el vice-presidente lo reemplaza. Por lo demas, en el caso de fallecimiento como en el de dimision ó revocacion, el congreso tiene el derecho de proveer al reemplazo del presidente y del vice-presidente, nombrando magistrados temporales que continúen administrando hasta la época de una nueva eleccion. El presidente al entrar en el ejercicio de sus funciones, presta juramento en estos términos: "Afirmo que llenaré fielmente los deberes que me imponen mis funciones de presidente, y que preservaré, protejeré y defenderé en la medida de mis aptitudes la constitucion de los Estados-Unidos." La eleccion del presidente no es hecha por sufragio universal directo, sino por el sufragio en dos grados; cada estado nombra un número de electores igual al número de representantes y senadores que envía al congreso, y estos electores nombran el presidente y vice-presidente en escrutinio secreto, cuyo escrutinio es despojado por el presidente del senado en presencia de las dos cámaras del congreso reunidas. Ningun artículo de la constitucion prohibe la reelegibilidad del presidente, habiendo pensado sin duda los autores de la constitucion, y con razon, que sería tan absurdo prohibir la reelegibilidad del presidente como la de los miembros del congreso. Nuestra constitucion actual ha decidido esto, como es sabido, de otra manera. Ademas los poderes del presidente de los Estados Unidos son, preciso es reconocerlo, muy limitados, y por consiguiente su reeleccion no puede hacer correr ningun peligro á las libertades de la Union. En Francia, al contrario, el presidente tiene poderes muy extensos; pero entonces ¿para qué se le han conferido? ¿Para darle los vértigos de la ambicion, la tentacion de usurpar el poder supremo? ¿Y el artículo que prohibe su reeleccion ha sido inventado para poner un freno á esa ambicion casi autorizada por los artículos anteriores ó posteriores? ¿Los autores de la constitucion habrán querido castigar por ese medio lo que han empezado por estimular, dando al presidente poderes exorbitantes? Casi se creería, tan inexplicable es esta contradiccion.

Decimos que los poderes del presidente son muy limitados. Todas sus funciones se limitan á administrar su poder, á nombrar los funcionarios, y aun en esto tambien es limitado. Puede concluir tratados, nombrar embajadores, ministros, cónsules, y jueces de la corte suprema, pero con el asentimiento del senado; para los tratados concluidos, necesita el concurso de las dos terceras partes del senado. El presidente es ademas comandante en gefe del ejército y de la marina de la Union, así como de la milicia de los diversos estados llamada al servicio actual de los Estados-Unidos. Debe informar de tiempo en tiempo al congreso del estado del pais y darle cuenta de su administracion en un mensage dirijido á las dos cámaras. No tiene iniciativa legislativa y sus ministros no tienen asiento en el congreso.

Cuando una ley ha pasado en las dos cámaras, es presentada al presidente, que la firma, si la aprueba; si no la aprueba, la devuelve con sus observaciones escritas á la cámara de que ella emana. Entonces empieza un nuevo debate. Si las dos terceras partes de esta cámara aprueban de nuevo el bill que está puesto en discusion, es pasado á la segunda cámara, y si obtiene las dos terceras partes de votos de esta segunda asamblea, tiene fuerza de ley. El presidente debe devolver este bill en el término de diez dias (no contados los Domingos) á partir del dia en que le ha sido presentado; de lo contrario el bill tiene fuerza de ley. Así, pues, se vé que el *veto* del presidente no puede encadenar la voluntad del congreso y no le confiere un poder capaz de ponerlo en estado de antagonismo con el poder legislativo. Lo mas claro de su poder sobre el congreso, es que tiene en ciertos casos dificiles el de aplazar la apertura de las sesiones.

El poder judicial de los Estados-Unidos se compone de una corte suprema y de cortes inferiores que el congreso puede establecer de tiempo en tiempo; el poder judicial no es otra cosa que un tribunal político superior que juzga los casos no previstos que ocurren respecto de la constitucion, de las leyes de la union y de los tratados concluidos en nombre de los Estados-Unidos; los casos concernientes á la conducta de los embajadores, de los cónsules y de los ministros, los de jurisprudencia marítima y las controversias que se suscitan entre dos ó varios estados. Los crímenes políticos, los procesos de acusacion son tambien del resorte del poder judicial. La constitucion Francesa de 1848 ha dividido esas atribuciones entre la alta corte de justicia encargada de juzgar los crímenes políticos y el consejo de estado al cual es deferido el juicio de todos los casos dificiles concernientes á la conducta de los embajadores y de los ministros plenipotenciarios.

Tal es, en su sencillez, la constitucion de los Estados Unidos; es la constitucion mas democrática que se haya promulgado hasta ahora; todos los poderes derivan del pueblo, aun cuando por su orígen parecen alejarse de él ó salir de una fuente diferente. La constitucion de los Estados Unidos no establece ninguna gerarquía ni reconoce poder diferente del poder popular; no es una escala de poderes como la constitucion inglesa, pero bien podría ser descripta mas bien como un circulo cuya circunferencia, por muy extensamente que esté trazada, termina en el mismo punto en que había empezado.

La constitucion de los diferentes estados es semejante á la constitucion de la Union; la única diferencia es que el poder ejecutivo es representado por un gobernador, en lugar de ser representado por un presidente. Cada estado tiene sus leyes de eleccion particulares, porque no hay ley de eleccion general en los Estados Unidos. El electorado está, pues, sometido en los diferentes estados á diferentes condiciones. Las constituciones de los estados son semejantes en su organizacion á la constitucion del gobierno federal; establecen, como esta, un poder legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial; la única diferencia entre ellas está en las condiciones requeridas para

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 28 *de Enero de* 1852.

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 27		2,370,689 5¼	8 7¼	2,635,042 3	1,986	2,683,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		2,197 6	" "	38,669 4				
Letras cobradas		70,238						
		2,443,125 3¼	8 7¼	2,673,711 7	1,986	2,683,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras cobradas		" " "	" "	70,238				
Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para el destino que S. E. le ha ordenado	1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 2,000 2,000 2,000 2,000 3,000 3,000	33,000						
Al de igual clase D. Luis F. Argerich, para idem	20,000 10,000 10,000 10,000 6,000 6,000 6,000 4,000 4,000 4,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000	90,000						
Al Comisrio Cajero de Policía, para llenar los gastos del Departamento en Diciembre último		6,000						
Al Oficial 1. ° del Ministerio de Hacienda, para gastos del servicio público		200						
Al Administrador General de Correos, por auxilios prestados por los maestros de posta, en el 5. ° y 6. ° bimestre del año anterior de 1851		8,630 3						
Al Oficial Cajero del Parque, por jornales extraordinarios de trabajos hechos en aquel establecimiento en Diciembre último		46,153						
A Juan Olivari, por fletes de balleneras	200 200 50	450						
Al Oficial 1. ° del Ministerio de Hacienda, pa el destino que S. E. le ha ordenado		750						
A D. José y D. Julio Pacheco, por carne para abasto del Canton establecido en la Guardia de Lujan		42,840						
Existencia		2,215,102 ¼	8 7¼	2,603,473 7	1,986	2,683,300	4,385,600	1,596 913 7¼
		2,443,125 3¼	8 7¼	2,673,711 7	1,986	2,683,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 28 *de Enero de* 1852.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	**HABER.**	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer — De comisos		1,768 1			A la Tesorería General.	2,197 6	" "	38,669 4	
Exist'a. de ayer — Del Estado y en dep'to.	55,084 ¼	" "	312,866 1	8 7	Al Crédito público	67 1½	" "	312,866 1	
Entrada	23 6	" "	38,669 4						
Salida	703 4								
Puerto	1,315 4								
Contribucion	155								
					Existencia	55,016 7	1,768 1	" " "	8 7
	57,281 6¼	1,768 1	351,535 5	8 7		57,281 6¼	1,768 1	351,535 5	8 7

Buenos Ayres, Enero 28 de 1852—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V. ° B. °—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

el ejercicio del derecho electoral. Vamos á hacer conocer esas condiciones, y daremos abreviadamente, para cada estado, la estadística que hemos hecho para los Estados Unidos en general.

ESTADOS Y TERRITORIOS.—MAINE. El Maine, llamado así del nombre de la provincia francesa del Maine de que era propietaria Enriqueta Maria, esposa de Carlos 1.°, fué fundada por los Yngleses en 1630. Este estado perteneció al Massachusetts hasta 1820, época en que fué separado y admitido en el seno de la Union como estado particular. Su capital es Augusta. Su superficie es de 30,000 millas cuadradas y su poblacion de 583,232 habitantes. El derecho de voto se adquiere para todo ciudadano de los Estados Unidos por tres meses de residencia en el estado antes de la eleccion. Los pobres y las personas interdictas por diversos títulos están privadas de ese derecho.

Nueva-Hampshire. Este estado toma su nombre del condado de Hampshire, en Ynglaterra; fué establecido por los Yngleses en 1623, primero comprendido en la colonia de Massachusetts, de la cual fué desligado en 1679 por el Gobierno Yngles, que le acordó una carta particular. Formó una constitucion en 1776, la enmendó sucesivamente en 1784 y 1792 y se adhirió á la Union Federal en 1788. Su capital es Concord; su superficie es de 9,280 millas cuadradas; su poblacion, poco mas ó menos, de 317,831 almas. Todo ciudadano de edad de veinte años tiene derecho de votar; los pobres están exceptuados.

Massachusetts. Establecida en 1620 por los Yngleses, una de las primeras y mas importantes colonias, este estado debe su nombre á una tribu de Yndios vecina de Boston. Recibió del gobierno Yngles cartas y privilegios sucesivos hasta el año de 1780,en que formó su constitucion enmendada en 1820. Se adhirió á la union en 1788. Su capital es Boston, su superficie es de 7,800 millas caudradas; su poblacion de 994,271 habitantes. La ley electoral exije para el derecho de voto un año de residencia en el estado, el pago de un impuesto al estado ó al condado, y la edad de 21 años. Los pobres y las personas interdictas estan excluidas del derecho de sufrajio.

Rhode-Island, llamado así en memoria de la isla de Rodas. Este estado fué fundado en 1631 por los Yngleses establecidos en el Massachusetts, y permaneció sometido al gobierno de este último estado hasta 1662, época en que el gobierno Yngles le acordó una carta particular. El Rhode-Island se adhirió á la Union en 1790. Continuó aun despues de esta época gobernándose segun su antigua carta hasta el reciente año de 1842, en que hizo su constitucion. Tiene por ciudades principales Providencia y Newport; su superficie es de 1,363 millas cuadradas, su poblacion de 147,555 habitantes. Las calidades requeridas para el ejercicio del derecho electoral, son bastante complicadas. Es necesario poseer una tierra del valor de 13 dollars como propiedad personal, ó si se posee por derecho de herencia, que pueda producir 7 dollars de renta. Con estas condiciones, un año de residencia en el estado y seis meses en la ciudad, bastan; si estas condiciones no se llenan, es necesario entonces para ser elector tener dos años de residencia en el estado y seis meses en la ciudad, pagar ademas un impuesto de 1 dollar ó hacer el servicio de la milicia.

(*Continuará.*)

(Del *Anuario de los Dos Mundos*, en Paris, 1850.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Nuestra Señora del Cármen, de 15 toneladas, patron L. Penazo, de San Pedro el 21, en lastre; al patron.
Pailebot Fortuna, de 13 tns., p. P. Rosi, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

EXTRANGEROS.

Barca francesa Bon Pere, de 245 tns., capitan A. T. M. Magna, de Montevideo el 26 de Noviembre; á L. Caumartin: al mismo, 50 toneladas huano, 2 tarros agua azahar, 20 barriles vino, 50 cajones agua azahar.
Fragata-Vapor ingles de guerra Centauro, de Montevideo ayer, conduciendo á su bordo al Señor Contra-Almirante de las fuerzas navales de S. M. B., en el Rio de la Plata, D. Guillermo W. Henderson.
Bergantin austriaco Ynfatigable, de 360 tns., cpn. Natalio Rabiovich, de Madera el 11 de Diciembre; á Vicente Rosa: en lastre.

Son Nacionales.. 2
Yd. Extrangeros. 2
Total.... 4

Buenos Ayres, Enero 28 de 1852.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Lanchon Cármen, de 12 toneladas, patron Francisco Denegri, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Falucho Gumesindo, de 10 tns., p. Antonio Luquesi, para San Pedro, con 5 tercios yerba, 6 barricas azucar, 2 cuarterolas vino, 1 bolsa arroz, 70 arrobas harina, 1 cuarterola caña, 1 quintal galleta, 1 barrica cerveza, 1 petacon tabaco, 2 rollos id., 1 bala y 1 resma papel, 1 rueda compuesta, 1 botijuela aceite; por el patron.

Son Nacionales.... 2

Buenos Ayres, Enero 28 de 1852.
Pedro Ximeno—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
! Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

SE VENDE

Un medio cuarto de tierra con algunos árboles, pozo de rica agua, cocina de tablas y dos piezas de azotea: tambien se puede tratar por otro igual que está contiguo, con dos habitaciones; está de la plaza de Salinas jabonería del Pino' dos cuadras para el norte y para tratar de su precio ó cambalache en la calle de la Federacion Numero 254. Tambien se vende en el mismo numero; velas de molde y de baño á precios bajos. n10—5p

---

SE VENDE MUY BARATO.

Una mesa de Billar, con todos sus útiles; todo en el mejor estado, y se esperara por algo del dinero: el que se interese ocurra á la Calle de Corrientes de la de Callao dos cuadras al Oeste esquida de Vazquez. 26—3c.

Aviso Importante.

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de ter reno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

Oficial de Carpintería.

Se ofrece uno del arte en obra blanca de toda clace calle Corrientes al lado del N.° 303, ya sea para trabajar en su casa, ó en las de los interesados; quienes serán atendidos con el mayor esmero posible, y mas barato que cualquier otro del arte. Las personas que sedignen ocuparlo, ocurran á la casa arriba indicada á toda hora del dia. n12—8p.

MERCERIA FRENTE A SAN JUAN

Calle 'Santa Clara' N. 102.
(Artículos recien recibidos.)

Máquinas de nueva invencion para café, juegos de porcelana para idem, filtros para idem, vasos de cristal, calentadores, yerberas, braseritos, sahumadores, aceiteras, lámparitas de colores para iluminar el frente de las casas, candeleros de bronce, faroles para zaguan, lavatorios con palanganas y jarros de metal, biscochos á la vanilla

Adornos de alabastro de lindísimos gustos para mesas y para obsequio, hermosos costureros de Señora con útiles para idem, plumas para gorros ó adornos de baile, pulseras galvanizadas de oro, y guantes de todas clases.

Planisferios ilustrados, con la descripcion geográfica de las partes conocidas de la tierra, la época de os grandes descubrimientos y el nombre de los navegantes, y un sin número de otras mas esplicaciones no empleadas hasta el dia, se hallarán de venta en la mercería esqnina frente á San Juan.

Charreteras finas para Oficiales, pistolas de bolsillo abanicos de nacar, pañuelos, camisas, corbatas y cuellos de hilo, guantes y perfumería de todas clases, é infinida de otros artículos de gusto muy aparentes para obsequios—Mercería frente á San Juan
n28—3p

Pérdida.

Se ha perdido un manojo de llaves chicas desde las Lomas de Zamora por el camino de San Vicente hasta el Púeblo. Quien lo entregue en la calle del Perú N.° 13 recibirá una gratificacion de 50 pesos.
n25—3p,

PLUMAS DE ACERO DE GILLOT.

N.° 1, 9, 170, 303, 351, 604, con varias otras clasesse acaban de recibir en la Librería N.° 20 calle San Martin. o17—8p.

ATENCION A LA
Comodidad Pública.

El que subscribe inventor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, y de la impermeabilidad de los techos que se llueven; como tambien inventor de sacar las humedades de las paredes interiores y exteriores de los edificios garantiendo su buen efecto.

Acaba de inventar una agua que se llamará AGUA DE LOS AMANTES que en el término de cinco dias desperjude el rostro de un modo muy notable con la simple operacion de untarse la cara dos veces al dia, unapor la mañana y otra á la noche al tiempo de acostarce sin quitársela hasta por la mañana, y se asegura que siguiendo algun tiempo mas se conseguirá en dos botellas de dicha agua sacar los paños rebeldes, borrar las pecas y curar los granos del rostro y suavizar el cutis dándole un nuevo frescor, se garantiza el buen efecto devolviendo el duplo de su importe no saliendo eficaz. El mismo ofrece tizas de barios colores para señalar el género que han de cortar los Sastres, tambien unos cuadrantes Solares de marmol de á 100 pesos y á 200 pesos colocados en la ciudad y con dichos cuadrantes se podràn arreglar los reloges de bolsillo y los de sobre mesa y se garantizan del mismo modo. Las personas que lo precisen pueden ocurrir desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, y el agua hay uno encargado para la venta a toda hora del dia callo de Belgrano N.° 157.

Nota La botella se vende por ahora á 10 pesos &.

COCINERA.

Se necesita una en la calle de Corrientes núm. 52; que sea extrangera y presente buenos informes. d16-3p

---

SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat á las tres puertas pasando el núm. 432, su precio 20,000 pesos; tiene cuatro piezas de azotea y las demas oficinas, frente 8 varas, de fondo 58 varas—Se alquila una casa con toda comodidad frente á la Yglesia de la Piedad; para tratar de una ó de otra ocurran al escritorio de Grimau, Perú núm. 70½.

GUILLERMO THOMPSON,

Fabricante de carros, previene al público que hubiendo cesado en el ejercicio de su oficio, no será responsable de ninguna deuda que se contragese en su nombre.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.

WANTED.

A female Cook for a family who lives at a Quinta. Apply at this Office. d11

HACERSE RETRATAR
EN EL
37½. N.° 37½.
Calle de la Victoria'
CASILLA FOTOGRAFICA
DE
TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.° 37 y medio.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran las salvages asqueros Unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El que suscribe, Doctor en Derecho Civil y Abogado de los Tribunales de la República, tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que, con el debido permiso de S. E. el Gefe Supremo de la Confederacion Argentina Ylustre Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, ha abierto su estudio de Abogado, calle del Parque número 61, donde ofrece sus servicios.

Adeodato de Gondra.

Calle la Merced N. 62. { DEPOSITO DE ROPA HECHA DE JORGE TEMPERLEY. } Calle la Merced N. 62.

EFECTOS RECIBIDOS POR EL GIL BLAS.

Palelós de casimir y de paño para hombres y niños id. de merino id. id. de lustrina, id. de mahon, brin y género listado, fraques y levitas de paño fino, á la última moda, casimires para pantalones, de mucho gusto, brines id., géneros de chaleco de todas clases, camisas de todas clases, corbatas y corbatines elasticos, licadores, gorras de paño para hombres y niños, sombreros de felpa negros, id. castor blanco, id. negros zapatos de goma de todas medidas y muchos otros articulos.

Se hace toda clase de ropa de hombre con mucha puntualidady y precios muy moderados; y se compone y plancha sombreros. d10—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitario
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los Padres de familia, tutores y patrones, que con esta fecha se ha dirigido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

Ordene V. á los Alcaldes de la Seccion de ser cargo, reunan todos los Tenientes y auxiliares de Policía de sus respectivos cuarteles, á los que les prevendrá deben hacer comprender á los Padres de familia y preceptores el deber en que están de evitar que sus hijos, pupilos, domésticos dependientes, se entreguen al juego de barriletes, pues todos los que fuesen encontrados en esta diversion, en las calles, Plazas ó en la Ribera, serán arrestados; y que respecto á estos juegos en las azoteas de sus casas, los Padres de familia podrán valorar las consecuencias desagradables que ellos traen, pues acontecimientos recientes así lo prueban, como tambien los perjuicios y desagrados á los vecinos.

Hará V. muy seriamente responsables, á Al los caldes, Tenientes y auxiliares, de la mas exacta observancia y cumplimiento de esta disposicion, y que conduscan presos á este Departamento los imfractores á ella, quedando destinados para dicho juego de barriletes solamente el Hueco de cabezitas y plaza del Parque.

En vista de esta circular; muy presente deben poner los padres de familia, tutores, preceptores ó patrones, la inutilidad de las reclamaciones que puedan hacer respecto á sus hijos,dependientes pupilos,ó sirvientes, y la necesidad que tienen de hacer valer para con ellos todo el respeto que les es debido.

Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1851.
Moreno.

AVISO YNTERESANTE

En la calle de Cuyo numero 306, se vende un caballo oscuro, muy aparente para Señoras, por su buen andar y mansedumbre. En la misma casa se vende un mostrador con su correspondiente armazon. La persona que se interese ocurra á cualquiera hora del dia à dicha casa, que encontrará con quien tratar.
n12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage nnitario Urquiza!

Librería Hispano-Americana.
Recova nueva número 60.

Se acaban de recibir las obras siguientes: Historia de los Protestantes Españoles; Decadencias de España; Comunidades de Castilla; Enciclopedia moderna; Historia de Felipe 2.°; Cuentos mentiras y exageraciones andaluzas; Obras completas de Breton de los Herreros; Una espedicion á Guipúzcoa; Discripcion de las corridas de toros en Cádiz; Ingleses y chinos; Silvandira; Las catacumbas de Roma: Memorias de un buitre por un gorrion; Escenas Matritenses; Trabajos y miseria de la vida; Viajes sentimentales á Paris; María, corona poética por Zorrida; La primavera poética; Vijilia del estío; Biblioteca religiosa; Poesías religiosas; idem de García Gutierrez; Biblioteca del destino; Juegos de sociedad; Manual del cocinero; Guia del médico Floncópata; Memorias de un médico; Diamante del cristiano, de varios precios; Causas célebres parte española, francesa é inglesa; Poesías de Ribot; Tratado del magnetismo ó medio fácil de aprender á magnetizar; Preparacion para la muerte; Exámen de vida ó muerte; Tratado del onanismo; Historia de las abejas; Razon natural; Táctica ligera ó guia del oficial de infantería, obra utilísima para los militares.

Historias mitológicas y caballerescas á 3 pesos. Historia del caballero Patinobles conde de Bles; Historia verdadera y horrorosa de las esforsadas Amazonas; Historia trájica de Enrique y Florentina; Historia de la pérdida y restauracion de España por D. Pelayo; Historia de Pablo y Virginia; Historia del marquès de Mantua; Historia del esforzado caballero Pierres de Provenza; Historia de Flores y Blanca Flor.

Aleluyas á 4 reales pliego de 48 estampas. Historia sagrada: Vida de Napoleon; Corridas de toros; Historia natural; Procesion del Corpus; Vida de la muger mala; Vida de Gil Blas; El mundo al reves; Aventuras de Telémaco; Ejercicios de gimnasia; Fábulas de Esopo; Vida de la muger borracha; Las plagas de Egipto; Los artesanos; Entrada de la reina de España en Barcelona; Trages antiguos de todas las naciones; Vida de D. Quijote; Los enanos; Los vendedores catalanes; La letanía. Historia de los dioses; Los caprichos del mundo; El triunfo de la libertad; Vida de la muger buena; Una revista; Vida del hombre bueno.

Hay un gran surtido de obras de primera enseñanza que no se anuncian por su estension.

Se vende una hermosa volanta, sus harneses correspondientes, todo nuevo, de fabricacion francesa de vuelta entera, las ruedas y resortes de patente con dos hermosos caballos adiestrados y mansos: Ocurrase en el corralon, calle de la Piedad N. 161.

SUSCRICION A LA BIBLIOTECA DE AUTORES Españoles. Acaban de recibirse los tomos 13 y 14 en la Librería del Plata calle San Martin N. 24 á donde los Sres. Suscritores pueden ocurrir por ellos. Y alli mismo sigue abierta la suscricion, se da el prospecto, están de manifiesto y pronto para entregarse á los nuevos suscritores los catorce primeros tomos, en 4.° esmeradamente encuadernados, en media pasta y conteniendo 650 páginas unos con otros á razon de cuatro pesos fuertes ò un equivalente en moneda corriente por tomo. n10—6p.

AVISO.

La sociedad mercantil que jiraba bajo la firma Juan Burzaco y Ca., ha terminado por mútuo convenio desde esta fecha; quedando á cargo de D. Juan Burzaco el cobro de lo que deben á dicha sociedad.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1851. *Agustin Lopez—Juan Burzaco.* n28—6p.

Se vende una casa en la calle San Martin en la primera esquina pasado las Monjas Catalinas, á la mano derecha tiene nueve cuartos todos de azotea en la calle Reconquista [antes paz,] No. 40 en los altos darán razon. d2—5g.

AVISO.

Se vende madera de algarrobo, en trozos y aserrados; se dará á un precio acomodado: para tratar ocúrrase á la Plaza de Lorea, bajo de los corredores N.° 10, entrada calle de la Federacion. Hay ademas postes para veredas prontos y buenos. d18.

SE DESEA ALQUILAR SI ES POsible en el centro de esta Ciudad, un corralon propio como para el negocio de seis ú ocho carros, con algunas habitaciones y galpon de depósito si los hubiese. Para tratar del precio del alquiler ocúrrase calle de la Merced número 64. d15-3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle 'Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio de Vhite, calle "la Merced'No. 89 y medio.

LA DAMA DE MONSOREAU.

ORRA ORIGINAL
de
ALEJANDRO DUMAS.
En dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

Blank Debenture Certificats.
For sale at this Office.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.